



RESOLUCIÓN No. (6152)
16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1010168043	FABIÁN CAMILO ROJAS BARRERA
	7166494	JAIRO PACHECO SUAREZ
	79988544	FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	19250406	RAFAEL ROMERO PIÑEROS
	9533162	CARLOS JULIO VELANDIA SEPULVEDA
	74281958	ANDERSON JOAQUÍN SÁNCHEZ RUÍZ
	9532529	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ
	1049620762	CRISTIAN JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ

P



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

	7181086	CARLOS ANDRÉS RONDON GONZÁLEZ
	10181385	LUIS CARLOS MACHADO ZAPATA
	74373496	WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
	1020752958	DAVID EDUARDO FERNÁNDEZ DÍAZ
	1020767490	RICARDO ANDRÉS ESPAÑOL TEATINO
	1049615021	SANDRA PATRICIA CONTRERAS SOTO
	24065081	ELSA MARLEN MANRIQUE PULGAR
	1049610864	YUDY SAMANTHA PLATA JIMÉNEZ
	46385009	KARENT DANIELA CHAPARRO CUERVO
	1049639265	MARÍA CRISTINA CIFUENTES CIFUENTES
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1052394331	HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
	1049619720	MANUEL FERNANDO PÁEZ MORENO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
VICEPRESIDENTES	1010168043	FABIÁN CAMILO ROJAS BARRERA
	7166494	JAIRO PACHECO SUÁREZ
	79988544	FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA
TESORERO	1052394331	HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1049610864	YUDY SAMANTHA PLATA JIMÉNEZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	24065081	ELSA MARLEN MANRIQUE PULGAR

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Boyacá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General